


<small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20225200005493 Fecha: 15-01-2022 Pág. 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	


CODIGO DE CONTROL 163
--

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICA

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *“los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando la Entidad no cuente con el personal de planta con capacidad para realizar actividades que se contratarán”*.

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta y el manual de funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se encontró que dentro de esta es inexistente el talento humano para atender el objeto contractual *“Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar en la verificación y seguimiento a las intervenciones de preservación de fachadas y espacio público de Sectores de Interés Cultural y en Bienes inmuebles de interés Cultural.”* Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: bachiller, con experiencia laboral de más de un (1) año y hasta dos (2) años.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20225200005493 Fecha: 15-01-2022 Pág. 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

Documento 20225200005493 firmado electrónicamente por:

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, Subdirector Gestión Corporativa, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, Fecha firma: 15-01-2022 19:49:19

Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Talento Humano


60188b1d9c7eb48897064675b0b4377447dc9b338c7dbf240ffaff3d0a36c8d

bbbd